



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO.

El Expediente N° 05-01-76820 y sus acumulados 05-02-91983; 0502-91984; 05-02-92081; 05-02-91985; 05-02-92328; 05-03-97328; 05-03-00068 y 05-03-07349, en el cual la Ab. Gabriela E. Falco, presenta recurso de reconsideración ante la Resolución HCD N° 209/03; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución HCD N° 209/03 se ha resuelto " *No hacer lugar a la impugnación impetrada en contra de la designación interina de la Ab. Laura Susana Ludueña de Riveros para la cobertura de un cargo de docente Auxiliar de Primera interina en la Cátedra "B" de Derecho de la Navegación, correspondiendo ser tenida en cuenta para su oportunidad la postulación de la causante conjuntamente con los demás adscriptos de la Cátedra para futuras propuestas de designaciones interinas*" y " *No hacer lugar a la solicitud de equivalencia del Seminario de Investigación cursado en el marco del Postgrado de Especialización en Comercio Exterior con el Seminario de Metodología de la Investigación Jurídica y Social. dictado para adscriptos de esta Facultad a través de la Secretaría de Postgrado*";

Que no existen nuevos argumentos, pruebas ni ningún hecho, por lo que esta Comisión ratifica lo dispuesto por Resolución HCD N° 209/03;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, a fs 100 aconseja no hacer lugar al recurso de reconsideración;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°- No hacer lugar al **recurso de reconsideración** interpuesto por la Ab. **GABRIELA E. FALCO** en contra de la Resolución HCD N° 209/03.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




DR. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 239/03.-